

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1013 ANUNCIO por el que se somete a información pública la solicitud de instalación de servicio.

Se somete a información pública la solicitud formulada por don Fermín Espín Morales, de autorización de instalación de estación de servicio en la carretera C-3211, P.K. 75, ambas márgenes, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre las relaciones de la estación de servicio con la carretera, sus accesos y, en su caso, la reordenación de éstos a que pudiera dar lugar, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación, de acuerdo con el artículo 70.5 del Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, y con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, a 16 de enero de 1997.—El Director General de Carreteras, **Pedro de los Santos Jiménez Meseguer**.

Consejería de Cultura y Educación

999 ANUNCIO de la Secretaría General notificando resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General de Cultura y Educación, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Educación, dentro de un mes, contado desde el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación.

N.º Ex.; Denunciado/a; DNI/NIF; Localidad; Fecha; Cuantía; Infracción.

123/96; Félix Dorado Carbonell; 13.068.276; Murcia; 24-10-96; 25.000; Art. 67. R.D. 2.816.

202/96; José Eduardo Cerón Martínez; 52.801.428; Alhama; 21-10-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

280/96; Emilio José Barroso Méndez; 22.992.604; La Manga; 04-12-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

291/96; Emilio José Barroso Méndez; 22.992.604; La Manga; 04-12-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

309/96; Emilio José Barroso Méndez; 22.992.604; La Manga; 04-12-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

319/96; Emilio José Barroso Méndez; 22.992.604; La Manga; 04-12-96; 50.000; Art. 26.a) L.O.S.C.

370/96; José Ant. Moreno Jurado; 22.932.553; La Manga; 04-12-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

374/96; Alberto V. Linares Ramírez; 06.238.017; La Manga; 04-12-96; 25.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

396/96; Javier de Arriba Rodríguez; 05.365.935; La Manga; 04-12-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

495/96; Juan José Tortosa Nieto; 22.903.617; La Manga; 04-12-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

654/96; Mirian Albarello Cánovas; X1775356D; La Manga; 27-11-96; 25.000; Art. e) L.O.S.C.

656/96; Christian Cañavate Martín; LY.56281; La Manga; 13-11-96; 50.000; Art. e) L.O.S.C.

757/96; Miguel A. Pérez Hernández; 22.906.445; Lo Pagán; 27-11-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

770/96; Carlos Peñalver Marcos; 22.968.201; Cabo de Palos; 27-11-96; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

Murcia, 7 de enero de 1997.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

1011 Edicto. Expediente CIR/2/96.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, por el presente se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1996 el Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias ha dictado la siguiente Resolución

Visto el informe final número 2 sobre "Actualización del Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias", emitido por la Sección de Inspección y Registro, adscrita al Servicio de Industrias y Comercialización Agroalimentarias, de fecha 20 de junio de 1996.

"Visto el informe -propuesta de cancelación de inscripción registral de determinadas bodegas de elaboración- emitido por la precitada Sección de Inspección y Registro, de fecha 20 de diciembre de 1996, y conformado por la Jefatura del Servicio de Industrias y Comercialización Agroalimentarias.

Considerando lo expuesto y la restante documentación contenida en el expediente CIR/2/96, he tenido a bien

RESOLVER

Cancelar la inscripción registral en el registro de Industrias Agrarias de esta Dirección General a las industrias que a continuación se relacionan".

3040669; José Rico.Pastor; Abanilla.

3040707; Indalecio Torá Lledó; Abanilla.

3040711; Consuelo Canto Albert; Abanilla.

3041018; Pedro Marín Martínez; Abanilla.

3040633; Deruvasa (Derivados de la Uva, S.A.); Alhama de Murcia.

3040632; Julián Campoy Martínez; Bullas.

3040861; Pedro Soto Martínez; Cartagena.

3040871; Ginés e Isabel Barbero García; Cartagena.

3040874; Juan Martínez González; Cartagena.

3040890; Francisco Fuentes Pedrero; Cartagena.